



## EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2017

**PRESIDENTE:**

D. Francisco Manuel Huertas Delgado (PSOE)

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup>. Josefa Jurado Huertas (PSOE)  
D. Jesús del Moral del Moral (PSOE)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Candelaria Fuentes Merino (PSOE)  
D. Luis Salas Cortés (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Alma M<sup>a</sup>. Cámara Ruano (PSOE)  
D. Francisco Plaza Criado (PSOE)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Josefa Bueno Rubio (PSOE)  
D. Pedro Luis Rodríguez Sánchez (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Nuria Rodríguez Matías (PSOE)  
D<sup>a</sup>. Encarnación Camacho Muñoz (PA)  
D. Jesús Manuel Estrella Martínez (PP)  
D. Francisco Carmona Limón (PP)  
D<sup>a</sup>. Dolores Martín Nieto (PP)  
D<sup>a</sup>. Rosa María Fernández de Moya Romero (PP)  
D. Pedro Vicente Alcántara Vega (PP)  
D. Félix Caler Vázquez (PP)  
D. Manuel Fernández Toribio (PP)  
D. Eugenio Joaquín Martínez Martínez (PP)  
D. Juan Francisco Cazalilla Quirós (IUCA)

**SECRETARIO GENERAL:**

D. Jesús Riquelme García

**INTERVENTORA MUNICIPAL:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Teruel Prieto.

**AUSENTE CON EXCUSA:**

D<sup>a</sup>. María Quirós Gómez (PP)

En la Ciudad de Andújar y en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, siendo las nueve horas y cinco minutos del día uno de Febrero de dos mil diecisiete, se reúne en primera convocatoria y al objeto de celebrar sesión extraordinaria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, compuesto por los Sres. Concejales y Sras. Concejales anotados al margen, previamente citados por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Manuel Huertas Delgado, quien preside la sesión. Asisten también el Sr. Secretario General del Ayuntamiento y la Sra. Interventora Municipal.

Abierto el acto a la hora anteriormente indicada y comprobada la existencia del quorum legalmente previsto para la válida constitución de la sesión, pasa a considerarse el siguiente Orden del Día:

**PUNTO ÚNICO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE RECLAMACIONES FORMULADAS Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL, EJERCICIO 2017.-** Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de la documentación que consta en el expediente. Asimismo, queda enterado el Pleno de la Propuesta de Alcaldía de fecha 27 de Enero de 2017, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Contratación y Compras el día 30 de Enero de 2017, cuyo texto literal es el siguiente:

“El día 30 de diciembre de 2016 año, se aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2017. Los Edictos acreditativos de dicha aprobación han sido expuestos conforme a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004 de 5 de marzo.

Se ha presentado con fecha 20 de enero de 2017 alegación del Alcalde Pedáneo de Los Villates , en relación a la posibilidad de la modificación de la partida de Gastos de capítulo II creando una partida en el Capítulo IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES, que contemple los recursos necesarios para la gestión de las competencias propias de Los Villares , así como la falta de cumplimiento de determinados preceptos tanto del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales como la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

Así mismo con fecha 23 de enero se presenta alegación a los Presupuestos por parte del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía , en relación a trámites administrativos y también en relación a la Entidad Los Villares .

Por otra parte en el Informe de Intervención sobre las alegaciones presentadas por el Alcalde Pedáneo de Los Villares y del grupo Municipal IU en la que se puede concluir con la **desestimación** de las alegaciones presentadas.

Y en virtud de las facultades que me otorgan las disposiciones legales vigente,



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

PROPONGO A LA COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA, HACIENDA Y CUENTAS DICTAMINE EL SIGUIENTE ACUERDO PARA SU APROBACION POR EL PLENO:

**PRIMERO.-** Desestimar las reclamación interpuesta por el Alcalde Pedáneo de Los Villares.

**SEGUNDO.-** Desestimar la reclamación interpuesta por Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

**TERCERO.-** Aprobar definitivamente en todas sus partes el Presupuesto General para el ejercicio de 2017, de conformidad con los artículos 112 de la Ley 7/1985, y el artículo 169.1 del RDL. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R. de la LRHL.

El Proyecto de Presupuesto se compone de las siguientes partes:

- a) Bases de Ejecución.
- b) Estado de Ingresos
- c) Estado de Gastos
- d) Plantilla del Personal
- e) Relación de Puestos de Trabajo.
- f) Anexo de Inversiones
- g) Presupuesto del Organismo Autónomo para la Promoción y el Desarrollo de Andújar.

**CUARTO.-** Insertar en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, el Presupuesto Resumido por capítulos, en la forma a que se refieren los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 y 169.3 TR. de la Ley 39/1988.

**QUINTO.-** Se advierte que contra la aprobación definitiva del Presupuesto general Municipal, los interesados legitimados podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde la publicación del presente acuerdo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.” PRIMERO: Aprobar favorablemente en todas sus partes el Presupuesto General para el ejercicio 2017, de conformidad con los artículos 112 de la Ley 7/1985, y el Art. 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R. de la LRHL, según el siguiente detalle:

### RESUMEN POR CAPITULOS PRESUPUESTO EXCMO. AYUNTAMIENTO

#### GASTOS

#### INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES		A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Gastos de Personal	12.924.891,56	1.- Impuestos Directos	4,72 €
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	13.490.877,26	2.- Impuestos Indirectos	358.483,26€
3.- Gastos Financieros	796.049,80	3.- Tasas y Otros Ingresos	7.987.155,77
4.- Transferencias Corrientes	1.333.267,23	4.- Transferencias Corrientes	12.573.725,62
5. Fondo de Contingencia	137000	5.- Ingresos Patrimoniales	43.451,80 €
<b>Subtotal</b>	<b>28.682.086,02</b>	<b>Subtotal</b>	<b>33.675.061,17€</b>
B) OPERACIONES DE CAPITAL		B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Inversiones Reales	3.071.644,35	6.- Enajenación Inversiones	0
7.- Transferencias de Capital	0,00	7.- Transerencia de Capital	955.669,20€
8.- Activos Financieros		8.- Activos Financieros	
9.- Pasivos Financieros	2.877.000,00	9.- Pasivos Financieros	
<b>Subtotal</b>	<b>5.948.644,35</b>	<b>Subtotal</b>	<b>955.669,20€</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>34.630.730,37</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>34.630.730,37€</b>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL

**GASTOS**

**INGRESOS**

<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>
1.- Gastos de Personal	0,00 €	1.- Impuestos Directos
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	15300€	2.- Impuestos Indirectos
3.- Gastos Financieros	20.600,000€	3.- Tasas y Otros Impuestos
4.- Transferencias Corrientes	0,00 €	4.- Transferencias Corrientes
		5.- Ingresos Patrimoniales
	<b>Subtotal</b>	<b>Subtotal</b>
	35.900,00€	
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>
6.- Inversiones Reales	0€	6.- Enajenación Inversiones
7.- Transferencias de Capital	0,00 €	7.- Traserencia de Capital
8.- Activos Financieros	0,00 €	8.- Activos Financieros
9.- Pasivos Financieros	63.083,002€	9.- Pasivos Financieros
	<b>Subtotal</b>	<b>Subtotal</b>
	63.083,00€	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>98.983,00€</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>

El Proyecto de Presupuesto se compone de las siguientes partes:

- a) Bases de Ejecución
- b) Estado de Ingresos
- c) Estado de Gastos
- d) Plantilla de Personal
- e) Relación de Puestos de Trabajo
- f) Anexo de Inversiones
- g) Presupuesto del O.A.L. para la Promoción y Desarrollo de Andújar.”

*D. Pedro Luis Rodríguez Sánchez, Concejal-Delegado de Economía y Hacienda, explica el tema.*

A continuación, se producen las siguientes intervenciones: ....

//...//

Finalizadas las intervenciones, se procede a la **votación separada** de los puntos de la propuesta anteriormente transcrita, obteniéndose los resultados que a continuación se indican.

Sometido a votación el **punto primero** de la propuesta se obtiene el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 18 (10 PSOE + 8 PP)
- VOTOS EN CONTRA: 2 (1 PA + 1 IUCA)
- ABSTENCIONES: 0

Queda por tanto aprobado el punto primero de la propuesta anteriormente transcrita por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Sometido a votación el **punto segundo** de la propuesta se obtiene el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 11 (10 PSOE + 1 PA)
- VOTOS EN CONTRA: 9 (8 PP + 1 IUCA)
- ABSTENCIONES: 0

Queda por tanto aprobado el punto segundo de la propuesta anteriormente transcrita por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR**

Sometido a votación el **punto tercero** de la propuesta, se obtiene el siguiente resultado:

- VOTOS A FAVOR: 11 (10 PSOE + 1 PA)
- VOTOS EN CONTRA: 9 (8 PP + 1 IUCA)
- ABSTENCIONES: 0

Queda por tanto aprobado el acuerdo tercero de la moción anteriormente transcrita por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día uno de Febrero de dos mil diecisiete. Doy fe.

**EL ALCALDE,**  
Fdo.: Francisco Manuel Huertas Delgado

**EL SECRETARIO GENERAL**  
Fdo.: Jesús Riquelme García